



**Bases para la licitación de Concurso interno para la adjudicación de la
Secretaría Técnica del Congreso Anual de la Asociación Española de
Artroscopia y la Sociedad española de la Rodilla, AEA-SEROD
2023 y 2024**

1.- Entidad adjudicadora: Comisión de Congresos Conjuntos en adelante CCC, órgano de representación de la Asociación Española de Artroscopia AEA y la Sociedad española de la rodilla SEROD.

2.- Objeto del contrato: Adjudicación de la Secretaría Técnica por un periodo de dos años del Congreso AEA-SEROD 2023 y 2024.

Respecto al congreso AEA-SEROD 2023, se celebrará en el palacio de Congresos de la Coruña del 24 al 26 de mayo. (Fechas ya reservadas)

3.- Información y pliego de condiciones particulares: Asociación Española de Artroscopia AEA C/ Abascal 44-1º, 28003 Madrid. Srta. Toñi Nogales y Asociación Española de la Rodilla SEROD C/Portuetxe, 51 oficina 103, 20018 San Sebastián Srta. Yolanda Torres

4.- Fecha límite de presentación de ofertas o solicitudes: 30 de noviembre de 2021

**Concurso interno para la adjudicación de la Secretaría Técnica del Congreso Conjunto
de la Asociación Española de Artroscopia y Sociedad Española de la Rodilla AEA-SEROD**

La Asociación Española de Artroscopia AEA y la Sociedad Española de la Rodilla SEROD (en adelante AEA-SEROD, realizan un concurso para otorgar la Secretaría Técnica del Congreso AEA-SEROD, a una empresa capacitada para ello y con experiencia en el campo de la organización y gestión de congresos científicos.

Una vez valoradas las ofertas de prestación de servicios, que serán informadas por el por el Comité de Congresos Conjunto en adelante CCC órgano decisorio de ambas sociedades la resolución que corresponda, se formalizará y redactará el correspondiente contrato entre la AEA-SEROD y la empresa adjudicataria, haciéndose constar en el mismo las prestaciones a efectuar, la duración de la colaboración y las posibilidades de rescisión, así como cualquier otra condición o circunstancia que ambas partes estimasen necesario.

Las ofertas deben remitirse por duplicado tanto a la Asociación Española de Artroscopia tnogales@aeartroscopia.com como a la Sociedad Española de la Rodilla secretaria@serod.org. También se enviarán por correo ordinario certificado a SEROD C/Portuetxe,51 oficina 103, 20018 San Sebastián Srta. Yolanda Torres con anterioridad al día 30 de noviembre de 2021. (5 sobres numerados que contengan la documentación requerida)

El sobre número 1 indicará el nombre de la empresa, el CIF, el domicilio fiscal y sede, así mismo contendrá un documento firmado por su responsable jurídico o administrador aceptando los Reglamentos y Estatutos de los Congresos AEA-SEROD.

Los sobres 2, 3,4 y 5 se detallarán en los Criterios de Ponderación.

El perfil de la empresa dedicada a la Organización Profesional de Congresos debe reunir las siguientes condiciones y/o características:

- Se tratará de una empresa privada que actúe bajo la forma jurídica de Sociedad Limitada o Sociedad Anónima, y en cuyo objeto social se recoja la organización y gestión de Congresos, convenciones o actos similares, tanto de carácter público como privado, y que cumpla las bases del oportuno concurso.
- Deberá conocer y aceptar los Estatutos y Reglamento de Congresos de AEA-SEROD, así como el Marco Ético.
- Deberá tener experiencia acreditada en la gestión y organización de congresos con similares características a los de la AEA-SEROD.
- Habrá de acreditar la experiencia de relaciones con empresas representativas del sector médico y farmacéutico.
- Dispondrá de unos sistemas de gestión y organización de Congresos que resulten eficaces, contrastados con resultados positivos y plenamente acordes con las necesidades actuales.

Asimismo, deberá:

- Tener sede en alguna ciudad principal de España.
- Contar con una plantilla con contrato fijo lo suficientemente amplia como para poder atender las necesidades de un Congreso de las dimensiones de AEA-SEROD.
- Solvencia económica.

Se valorará positivamente la experiencia en el sector de los congresos científicos, en concreto médicos y en especial los relacionados con la Cirugía Ortopédica y Traumatología; AEA-SEROD valorará, igualmente, en el momento de la adopción de la resolución que corresponda, la experiencia habida con las empresas que concurren.

A la empresa adjudicataria se le exigirá una gestión económica óptima y transparente, así como un contacto continuo con el CCC y las secretarías de ambas sociedades asistiendo a todas las reuniones a las que se les convoque.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

La CCC órgano de representación de los Congresos AEA-SEROD, evaluará todas las ofertas confirmando el cumplimiento del pliego de requerimientos que se solicitan. Así mismo se hará una evaluación cuantitativa y cualitativa en los cuatro aspectos que se detallan a continuación y que serán presentados por las empresas ofertantes en cuatro sobres numerados de acuerdo con lo siguiente:

Sobre N° 2: Oferta económica.

Se deberá aportar memoria presupuestaria final y única por los servicios de secretaria técnica objeto del presente concurso. Se adjuntarán también cumplimentados los bloques presupuestarios incluidos en el pdf.

Sobre N° 3: Experiencia en el Sector.

Se deberá presentar toda la documentación que consideren de interés para acreditar la experiencia en la organización de Congresos y eventos médicos o similares.

Sobre N° 4: Solvencia económica.

Deberá aportar documentación que acredite solvencia económica.

Sobre N° 5: Personal y Plantilla estable

Deberá acreditar una plantilla y relación de personal suficiente y estable, con cualificación suficiente y experiencia en la organización de eventos de esta índole.

ADJUDICACIÓN Y CONTRATO:

La empresa seleccionada firmará un contrato para dos años de arrendamiento de servicios con la AEA-SEROD. El mismo contendrá, al menos, las siguientes estipulaciones:

1. Objeto y duración del contrato.
2. Funciones de la Secretaría Técnica: previas, durante y después del Congreso y de las Reuniones.
3. Adjudicación.
4. Obligaciones de la empresa adjudicataria y obligaciones de la AEA-SEROD.
5. Desistimiento.
6. Condiciones económicas.
7. Seguros.
8. Seguridad Social del personal que intervenga en los Congresos y reuniones, tanto de la empresa adjudicataria como de las empresas que contraten con ella.
9. Auditoría.
10. Arbitraje, mediación y jurisdicción.

A título orientativo y no limitativo, las funciones de la Secretaría Técnica de Congresos serán las siguientes:

FUNCIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA:

Es necesario que la secretaria técnica del Congreso ponga todos los medios y personal necesario para realizar todas las actividades necesarias en el normal funcionamiento del congreso. Más adelante se especifican, con carácter informativo no limitativo, cuáles deberían ser:

- 1. Colaborar con la AEA-SEROD en los temas relacionados con la organización del Congreso.**
- 2. Gestionar la Secretaría Técnica del Congreso, lo que incluye en todo caso:**
 1. Montaje de la Secretaría y asistencia técnica durante todos los días necesarios para el buen funcionamiento del Congreso, ya sean los de celebración del mismo como los anteriores o posteriores.
 2. Colaboración montaje general del Congreso.
 3. Coordinación de todos los servicios contratados ya sean “in situ” o no.
 4. Colaboración en la elaboración de los planos de exposición y elaboración del dossier comercial, normativa de montaje de stands para expositores y otros patrocinios de la exposición comercial, así como en el montaje de los mismos.
 5. Colaborar mediante personal designado y los recursos necesarios para ello durante la celebración del Congreso, en la correcta identificación de los congresistas según su categoría de inscripción y de las características particulares que concurrieren.
 6. Supervisar y coordinar los actos sociales conjuntamente con AEA-SEROD.
 7. Evaluar con 8 meses de antelación las necesidades para la organización del Congreso, y facilitará los presupuestos que deberán ser aprobados por la CCC.
 8. Supervisión de todos los Servicios contratados.
 9. Gestión de la logística del Congreso; coordinación de los servicios necesarios para su realización: sede y salas de reuniones, equipos audiovisuales y técnicos en general, escenografía, actos, personal auxiliar, catering, merchandising, autocares, alquiler de coches, hoteles y restaurantes, por solicitud de la CCC (AEA-SEROD), colaborando con las empresas contratadas por (AEA-SEROD) para la buena gestión del Congreso. AEA-SEROD no se hará cargo de gasto alguno sin la previa notificación por escrito de los mismos, así como sin la correspondiente y posterior aprobación por parte de AEA-SEROD.

Coordinación de los servicios en SEDE Congreso, y en concreto:

En colaboración con las empresas designadas por AEA-SEROD al efecto de Mantener en todo momento el control de asistentes durante la celebración del Congreso, con la empresa designada por AEA-SEROD para tal efecto.

1. Atención permanente para los asistentes antes, durante y tras el congreso, así como ponentes del Congreso.
2. Vigilar por la seguridad de los asistentes y del material del Congreso, coordinando las funciones del servicio de seguridad del Palacio de Congresos contratado al efecto por la Secretaría Técnica.
3. Preparación y entrega de la documentación de congresista en sede con la colaboración de la empresa designada por AEA-SEROD al efecto. Certificados. impresión identificadores y diplomas. Coordinar la preparación y entrega de los certificados de asistentes y comunicantes en sede.
4. Soporte para la impresión de todos los elementos de imprenta del Congreso, papelería, programa.
5. Coordinación del control de accesos para la acreditación en salas científicas a través del sistema que la AEA-SEROD contrate a tal objeto.
6. Gestión de la solicitud de Acreditación de las actividades científicas del Congreso al organismo correspondiente, con objeto de obtener la Acreditación de Formación Médica Continuada.

Los contratos con los proveedores necesarios para la organización del Congreso serán firmados por la Secretaría Técnica. En ningún caso la Secretaría Técnica podrá firmar ningún acuerdo que afecte al Congreso sin autorización expresa. La Secretaría Técnica se encargará de velar por la adecuada contratación y ejecución, de los bienes y servicios aprobados.
